CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IND-23-ID-11-4470
EVALUACIONVERIFICACIÓN Y CALIFICACION FINAL.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IND-23-ID-11-4470 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA E INTEGRAL DE LAS OBRAS EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACION: GRUPO 1: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA.GRUPO 2: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PISTA DE BMX DEL MUNICIPIO DE CARTAGO Y LA ADECUACIÓN DE PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE RIO FRIO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS LA ADECUACION CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLISEO OSCAR FIGUEROA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 3. CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS: MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CARTAGO, EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección designados mediante la Resolución proceden a la verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos, a saber:

Por parte del Comité Asesor y evaluador de Indervalle se encuentran presentes:

Dr. LEON PEDRO CESAR CEDEÑO PRADO Profesional Contratista. Rol Jurídico.
Dr. CESAR MARIN Profesional Contratista .Rol Financiero.
Ing HEBERTH ORDOÑEZ Profesional Universitario Rol Técnico

Como consta en el acta de cierre del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IND-23-ID-11-4470, se presentaron para el **GRUPO TRES**, un proponente, como se observa a continuación:



1.1. GRUPO 3

PROPUESTA No 1 - CONSORCIO GRUPO 3, representado legalmente por JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No.16.700.426 de Cali (V).

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO(S)
Carta de Presentación de la Propuesta	**CUMPLE**	Se diligencia conforme al anexo No 1 del pliego de condiciones firmado por JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía 16.700.426 de Cali La propuesta se encuentra avalada por su representante legal quien ostenta la profesión de Arquitecto, el proponente deberá subsanó en debida forma el formato de la carta de presentación de la propuesta de acuerdo a los anexos del proceso.	N/A
Documentos del profesional en Ingeniería que avala la propuesta.	**CUMPLE**	La propuesta se encuentra avalada por su representante legal quien ostenta la profesión de Arquitecto, el proponente deberá subsanó el formato de la carta de presentación de la propuesta de acuerdo a los anexo del proceso.	N/A
Carta de conformación del Consorcio	**CUMPLE**	Se diligencia conforme al Formato No 2 del pliego de	N/A

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO(S)
		condiciones.	
Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.	**CUMPLE**	La entidad verifico de acuerdo a la constitución del consorcio lo siguiente: Certificación de existencia y representación legal expedida en la cámara de comercio de Cali que tiene como fecha de expedición 17/10/2023 de INGENIERIA EOC S.A.S identificada con NIT No. 901200979-1, representada como persona jurídica, tiene como objeto social: (…)*La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A)La planificación, el diseño, gestión, construcción y comercialización de proyectos inmobiliarios residenciales, industriales, comerciales, turísticos, deportivos, recreativos y hospitalarios; la gestión y construcción de proyectos de ingeniería y obras de infraestructura pública y privada en el sector urbano o rural; la consultoría, elaboración, supervisión e interventoría de estudios de proyectos de ingeniería y arquitectura; el diseño, el desarrollo, venta, construcción y comercialización de obras civiles de infraestructura pública y privada. (…)* Que en el punto TERMINO DE DURACIÓN La persona	N/A

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO(S)
		jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 2050 El gerente no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. La firma no tiene revisor fiscal. Diploma del señor EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 16.254.057 como Ingeniero Civil con matricula profesional No. 76202-16441 VALLE Certificación de existencia y representación legal expedida en la cámara de comercio de Cali que tiene como fecha de expedición 17/10/2023 de VIAR VIVAS ARQUITECTOS SAS identificada con NIT No. 901168321 1, representada como persona jurídica, tiene como objeto social: (…)*La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) Construcción y diseño de obras civiles. B) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y*	

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO(S)
		reparaciones. C) La prestación de servicios técnicos y de consultaría en los diferentes campos de la ingeniería civil. D) La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. (…) Que en el punto TERMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. El gerente no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. La firma no tiene revisor fiscal.	
Acreditación del Pago de Aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral.	**CUMPLE**	La entidad verifico de acuerdo a la constitución del consorcio lo siguiente: JUAN CARLOS NARANJO , identificada con cédula de ciudadanía No. 16..400.726 de Cali (Valle), en calidad de representante Legal de INGENIERIA EOC S.A.S. identificada con Nit 901.200.979-1, certifico que la empresa se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la	N/A

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO(S)
		Caja de Compensación Familiar de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se firmó 16 de octubre de 2023 EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.254.057 de Palmira, declaro bajo la gravedad de juramento que he realizado los pagos de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses , por lo tanto a la fecha me encuentro a PAZ Y SALVO con todas las obligaciones en materia de afiliaciones de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y en el pago de los respectivos aportes a la Caja de Compensación Familiar , ICBF, y Sena y demás parafiscales de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, además acompaña su certificación de los documentos de la señora Sandra Peña Burbano identificada con cedula de ciudadanía No. 38.460.488 y con tarjeta profesional No. 161319-T y el certificado	

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO(S)
		disciplinario del 12 de Septiembre de 2023. Se firmó el día 19 de octubre de 2023. WILLIAM JIMENZ PRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.371.542 Cali en calidad de contador, manifiesto bajo la gravedad del juramento que que la empresa VIAR VIVAS ARQUITECTOS S.A.S. con NIT. 901168321-1 de la cual NATALIA MANCERA VIVAS es su representante legal ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se firmó 17 de octubre de 2023	
Verificación de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y antecedentes de medidascorrectivas RNMC	**CUMPLE**	Se verifico los antecedentes de los integrantes del Consorcio proponente, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, así como tampoco existen asuntos pendientes con las autoridades judiciales, ni cuentan con reportes como responsables fiscales. De igual manera fueron verificados los antecedentes	

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO(S)
		de medidas correctivas RMNC, sin encontrar novedad alguna en los señores juan CARLOS NARANJO RAMIREZ y EDUARDO CARDENAS, de igual forma el proponente subsanó en debida forma el registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC y se concluyó que la señora NATALIA MANCERA VIVAS no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	
Registro único de Proponentes	**CUMPLE**	El proponente presenta RUP aportan el documento en los términos exigidos. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, Fecha de expedición 17/10/2023, fecha de inscripción MAYO 22 DE 2018, fecha de renovación ABRIL 04 DE 2023, se encuentra en firme. INGENIERIA EOC S.A.S, Fecha de expedición 17/10/2023, fecha de inscripción OCTUBRE 24 DE 2018, fecha de renovación ABRIL 19 DE 2023, se encuentra en firme. VIAR VIVAS ARQUITECTOS SAS, Fecha de expedición 17 DE OCTUBRE DE 2023, fecha de inscripción 2023/03/21, se encuentra en firme.	N/A
RUT	**CUMPLE**	Se relacionó y subsanó en debida forma como lo establece el pliego de condiciones los Registros Únicos Tributarios los cuales cuentan con los códigos	

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO(S)
		establecidos por la ley para el ejercicio de la construcción.	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	El proponente presenta el formato de acuerdo al pliego de condiciones definitivo.	
Copia de la Cedula de ciudanía del representante legal	**CUMPLE**	Se relacionaron y subsanaron en debida forma como lo establece el pliego de condiciones los documentos de identidad cédulas de ciudadanías de todos los consorciados que conforman el oferente plural.	N/A
LIBRETA MILITAR	**CUMPLE**	Presenta copia simple de la libreta militar	N/A
FORMATO DE INHABILIDADES	**CUMPLE**	El proponente presenta el formato según el pliego de condiciones.	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAOFERTA	**CUMPLE**	El proponente presenta garantía de seriedad de la oferta No 45-44-101151710 Anexo 0 y 1 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO con NIT No 8600095786 **Tomador / Afianzado:** CONSORCIO GRUPO 3 **Asegurado / Beneficiario**: INDERVALLE identificada con el NIT. 805,012,896-4 **Vigencia solicitada**: tres (4) meses. **Desde:** 19/10/2023 **Hasta:** 19/02/2024 **Cuantía asegurada**: $40.128.475,90 correspondiente al Diez por Ciento (10%) del valor delpresupuesto del grupo. EL PROPONENTE	N/A

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO(S)
		AJUSTÓ EN LA GARANTIA DE SERIEDAD LA FECHA DE ADJUDICACION LA CUAL CORRESPONDE AL 27 DE OCTUBRE DE 2023.	
CONCLUSION:	UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE Y LAS SUBSANACIONES DEBIDAMENTE RELACIONADAS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA **HABILITADA.** Los documentos subsanados fueron: Carta de Presentación de la Propuesta, Aval de la Propuesta, Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la señora Natalia Mancera Vivas, RUT de la empresa Ingeniería EOC S.A.S., Cédula de Ciudadanía de la Señora Natalia Mancera Vivas y la Póliza de Seriedad de la Oferta.		

2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y ORGANIZACIONALES

2.1. GRUPO 3

Ver Anexo

3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA
3.1. Experiencia Habilitante de los Proponentes - GRUPO 3

SMMLV DEL PRESUPUESTO OFICIAL = $ 735,96

SMMLV DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO 3= $ 345,93

SMMLV DEL 200% PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO 3= $ 691,86

Requisito solicitado Grupo 3: El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de las certificaciones de máximo dos (02) contratos, iniciados, ejecutados y terminados, liquidados a la fecha de cierre del presente proceso; celebrados con entidades públicas o privadas en los cuales el objeto haya consistido en: INTERVENTORÍA: A CONTRATOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales de los contratos aportados por el proponente, deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial del grupo al que se presente en el presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en el RUP y cada uno debe cumplir con mínimo tres (03) de los siguientes códigos de clasificación, así:

CODIGOS UNSPSC REQUERIDO		
72 10 15	80 10 16	81 10 15
81 10 17	81 14 15	84 11 16

PROPONENTE 1:			CONSORCIO GRUPO 3			
ITEM	**No. ORDEN R.U.P.**	**CODIGOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO O ALCANCE O CONTENIDO DE LA EJECUCIÓN**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V. AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
1	79	80 10 16 81 10 15 81 14 15	Municipio de Yumbo – Valle del Cauca	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LOS DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS PLANTAS FISICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES MULTIPROPOSITO EN LAS COMUNAS 1 Y 4 MUNICIPIO DE YUMBO.	100%	1.039,47
2	144	80 10 16 81 10 15 81 14 15	Red de Salud del Norte ESE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES “ LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL, JOAQUÍN PAZ BORRERO – ADSCRITO A LA RED DE SALUD DEL NORTE”	100%	563,12
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV						**1.602,59**
				CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES	Se observó que los dos (02) contratos relacionados por el oferente para acreditar experiencia mínima habilitante cuentan con adecuación y/o construcción y/o mantenimiento de edificaciones institucionales en sus objetos y/o alcances y/o actividades, por lo cual cumple con las condiciones del pliego de condiciones.					

4. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

4.1. PERSONAL MÍNIMO GRUPO 3

PROPONENTE 1:	CONSORCIO GRUPO 3		
DIRECTOR (% de dedicación = 50%)			
NOMBRE:	Amparo Gutiérrez Rodríguez		
CÉDULA:	31.881.201		
TÍTULO PROFESIONAL:	Ingeniera Civil		
PERFIL PROFESIONAL:	Ingeniería Civil, Especialista en Gerencia de Construcción		
EXPERIENCIA GENERAL:	37 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y REQUERIMIENTO:	Cuenta con experiencia como director de interventoría de obras de construcción de infraestructura recreo deportiva, relaciona 2 contratos como experiencia. Se comprobó que la sumatoria de los contratos aportados suman más del 100% del presupuesto oficial del grupo 3 expresados en SMMLV. (SMMLV de la propuesta = 678,83; SMMLV PO G3 = 345,93)		
FOTOCOPIA DEL TÍTULO:	SI		
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL:	SI		
CERTIFICADO DE VIGENCIA PROFESIONA:	SI		
FOTOCOPIA CÉDULA:	SI		
CARTA DE AUTORIZACIÓN	Si		
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	SI		
RESIDENTE (% de dedicación = 100%)			
NOMBRE:	JUAN CARLOS NARANJO RAMÍREZ		
CÉDULA:	16.700.426		
TÍTULO PROFESIONAL:	Arquitecto		
PERFIL PROFESIONAL:	Arquitecto		
EXPERIENCIA GENERAL:	33 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	Cuenta con experiencia como residente de interventoría de obras de construcción de infraestructura recreo deportiva, relaciona 2 contratos como experiencia. Se comprobó que la sumatoria de los contratos aportados suman más del 100% del presupuesto oficial del grupo 3 expresados en SMMLV. (SMMLV de la propuesta = 678,83; SMMLV PO G3 = 345,93)		
FOTOCOPIA DEL TÍTULO:	SI		
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL:	SI		
CERTIFICADO DE VIGENCIA PROFESIONA:	SI		
FOTOCOPIA CÉDULA:	SI		
CARTA DE AUTORIZACIÓN	Si		
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	SI		
CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	
OBSERVACIONES	Ninguna.		

Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes exigidos a los proponentes, con el fin de determinar cuáles ofertas son HABILITADO o NO HABILITADO, y poder continuar en el proceso de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

GRUPO UNO (03)

OFERENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIERO	ASPECTOS TÉCNICOS DE EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)	ASPECTOS TÉCNICOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	RESULTADO
CONSORCIO GRUPO 3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

5. EVALUACION REQUSITOS PONDERABLES DE LAS PROPUESTAS

Una vez se evaluaron los requisitos habilitantes, el comité evaluador procede a calificar los requisitos ponderables de conformidad con los siguientes factores ponderables, sobre un puntaje total máximo de cien (100) puntos, dejando claridad que los proponentes NO HABILITADOS no se les otorgarán puntaje alguno toda vez que las propuestas fueron rechazadas según numeral 25 Causales de Rechazo de la Propuesta del Pliego de Condiciones:

Nota: los proponentes a los que se les evaluará los requisitos ponderables Experiencia Específica del Proponente, Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo, Incentivo para los Bienes Servicios y Oferentes Nacionales, Proponente con Trabajadores con Discapacidad, Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres y Criterio Diferencial para Mipymes son: **Grupo 1:** INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.; **Grupo 2:** CONSORCIO PARQUES 2023; **Grupo 3:** CONSORCIO GRUPO 3.

En este siguiente paso, el comité evaluador realizará la evaluación de los requisitos ponderables de las propuestas habilitadas que los proponentes relacionaron en la plataforma del SECOP, de lo anterior se hará la evaluación a los siguientes requisitos ponderables: Experiencia Específica del Proponente, Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo, Incentivo para los Bienes Servicios y Oferentes Nacionales, Proponente con Trabajadores con Discapacidad, Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres y Criterio Diferencial para Mipymes.

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Experiencia Específica del Proponente	69,5 Puntos
Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo	19 Puntos
Incentivo para los Bienes Servicios y Oferentes Nacionales	10 Puntos
Proponente con Trabajadores con Discapacidad	1 Punto
Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres	0,25 Puntos
Criterio Diferencial para Mipymes	0,25 Puntos
PUNTAJE MAXIMO	**100 PUNTOS**
Reducción del 2% del puntaje por multas o cláusulas penales durante el último año	**- 2% del total de los puntos**

5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (69,5 PUNTOS)

La experiencia específica del proponente es hasta sesenta y nueve punto cinco (69,5) puntos y serán evaluadas de la siguiente manera:

3.1.1 GRUPO 3

SMMLV DEL PRESUPUESTO OFICIAL = $ 735,96

SMMLV DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO 3= $ 345,93

SMMLV DEL 250% PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO 3= $

Requisito solicitado Grupo 3: El proponente deberá acreditar la experiencia específica ponderable mediante la presentación que acredite cuatro (04) certificaciones adicionales a los relacionados en el requisito de experiencia habilitante, que la suma de las certificaciones adicionales deberán sumar el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV en interventorías técnicas, jurídica, administrativas y financieras a contratos de obras de construcción y/o adecuación de infraestructura deportiva. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en el RUP y cada uno debe cumplir con mínimo cuatro (04) de los siguientes códigos de clasificación, así:

CODIGOS UNSPSC REQUERIDO		
72 10 15	72 12 14	72 15 39
80 10 16	81 10 15	81 14 15

Con relación a lo mencionado en experiencia específica del proponente grupo 1 se obtienen los siguientes resultados:

PROPONENTE 1:			CONSORCIO GRUPO 3			
ITEM	**No. ORDEN R.U.P.**	**CODIGOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO O ALCANCE O CONTENIDO DE LA EJECUCIÓN**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V. AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
1	85	72 15 39 80 10 16 81 10 15 81 14 15	Municipio de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y La Recreación	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DE CANCHAS SINTETICAS, JUEGOS BIOSALUDABLES Y ADECUACIONES EN TIOS EN EL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.	50%	570,16
2	46	72 10 15 80 10 16 81 10 15 81 14 15	Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE EL CERRITO , ADJUDICADA MEDIANTE LICITACION No. LP-01-2013	100%	86,48
3	186	72 12 14 80 10 16 81 10 15 81 14 15	Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cuaca - INDERVALLE	EJECUTAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCION CANCHA MÚLTIPLE CON CUBIERTA, CORREGIMIENTO EL VINCULO, MUNICIPIO DE GUADALAIARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; 2)	40%	231,84

PROPONENTE 1:			CONSORCIO GRUPO 3			
ITEM	**No. ORDEN R.U.P.**	**CODIGOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO O ALCANCE O CONTENIDO DE LA EJECUCIÓN**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V. AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
				ADECUACION CUBIERTA CANCHA MULTIPLE BARRIO VIVIENDA POPULAR - MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA; 3) ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CORREGIMIENTO PRESIDENTE - VALLE DEL CAUCA; 4) CANCHA MULTIPLE BARRIO JORGE ZAWASKI - MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA; 5) ADECUACION JUEGOS INFANTILES MUNICIPIO DE BOLIVAR CORREGIMIENTO LA PRIMAVERA; 6) ADECUACION GIMNASIO AL AIRE LIBRE BARRIO GAITAN MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI; 7) ADECUACION GIMNASIO AL AIRE LIBRE BARRIO PRADOS DE ORIENTE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI; 8) ADECUACION GIMNASIO AL AIRE LIBRE BARRIO LA PRIMAVERA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI; 9) ADECUACION GIMNASIO AL AIRE BARRIO ALFONSO LOPEZ MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI; 10) ADECUACION GIMNASIO AL AIRE BARRIO CALIPSO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI; 11) ADECUACION GIMNASIO AL AIRE LIBRE BARRIO GRAN LIMONAR MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI; 12) ADECUACION GIMNASIO AL AIRE BARRIO VALLE GRANDE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI; 13) ADECUACION CUBIERTA Y CANCHA MULTIPLE BARRIO MORICHAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI; 14) ADECUACION CANCHA MULTIPLE MUNICIPIO DE ALCALÁ - MARAVELEZ; ADECUACION GIMNASIO AL AIRE LA CUMBRE, ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO CON CANCHA MULTIPLE EN EL CORREGIMIENTO LA HABANA VALLE DEL CAUCA; ADECUACION GIMNASIO AL AIRE LA CUMBRE VEREDA LA ARBOLEDA, ADECUACION ESCENARIO MIRAVALLE - YOTOCO VALLE DEL CAUCA		
4	183	72 12 14 80 10 16 81 10 15	Instituto del Deporte, la	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LAS	25%	138,27

PROPONENTE 1:			CONSORCIO GRUPO 3			
ITEM	**No. ORDEN R.U.P.**	**CODIGOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO O ALCANCE O CONTENIDO DE LA EJECUCIÓN**	**% PARTICIPACION**	**VALOR EN S.M.M.L.V. AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
		81 14 15	Educación Física y la Recreación del Valle del Cuaca - INDERVALLE	SIGUIENTES OBRAS ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO CON GIMNASIO AL AIRE LIBRE MUNICIPIO DE ANDALUCÍA CORREGIMIENTO CAMPO ALEGRE; ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CON CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE BARRIO CALIPSO; ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CON CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE BARRIO EL POBLADO I ; ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CON CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE BARRIO EL PONDAJE, CONSTRUCCIÓN CANCHA RECREACIONAL MÚLTIPLE CORREGIMIENTO DE CEILAN-BUGALAGRANDE; ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CON CUBIERTA SOBRE CANCHA MÚLTIPLE. BARRIO LOS NARANJOS MUNICIPIO DE CALI; ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CON SALÓN MÚLTIPLE BARRIO PAMPALINDA MUNICIPIO CALI; ACONDICIONAMIENTO CANCHA MÚLTIPLE E IMPLEMENTACIÓN JUEGOS INFANTILES BARRIO COLSEGUROS ANDES; ADECUACIÓN CERRAMIENTO BARRIO SAN JUDAS MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; ADECUACIÓN GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN BARRIO GUABAL, VALLE DEL CAUCA; ADECUACIÓN GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL BARRIO LA GRAN COLOMBIA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA; ADECUACIÓN GIMNASIO BIOSALUDABLE SAN PEDRO CLAVER MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA; ADECUACIÓN CUBIERTA Y CANCHA MÚLTIPLE BARRIO TALANGA - MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA; ADECUACIÓN GIMNASIO AL AIRE LIBRE CORREGIMIENTO LLANITO, MUNICIPIO DE FLORIDA; ADECUACIÓN GIMNASIO AL AIRE LIBRE VEREDA LOMITAS, MUNICIPIO LA CUMBRE		
TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV						**1.026,75**
PUNTAJE = 69,5 Puntos				**CUMPLE**	**X**	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES	Se observó que los cuatro (04) contratos relacionados por el oferente para acreditar					

PROPONENTE 1:			CONSORCIO GRUPO 3			
ITEM	No. ORDEN R.U.P.	CODIGOS	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO O ALCANCE O CONTENIDO DE LA EJECUCIÓN	% PARTICIPACION	VALOR EN S.M.M.L.V. AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			experiencia específica cuentan con lo establecido por el condiciones del pliego de condiciones.			

5.2. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (19 PUNTOS)

5.2.1. GRUPO 3: El proponente que aporte para la ejecución del proyecto, un profesional Ingeniero Electrónico con Especialización en Ingeniería de Software y con más de 8 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o licencia profesional.

PROPONENTE 1:	CONSORCIO GRUPO 3		
INGENIERO ELECTRÓNICO			
NOMBRE:	CARLOS ANDRÉS CASTAÑO BUSTOS		
CÉDULA:	1.144.049.797		
TÍTULO PROFESIONAL:	Ingeniero Electrónico		
PERFIL PROFESIONAL:	Ingeniero Electrónico, Especialista en Ingeniería de Software		
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	8 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional		
FOTOCOPIA DEL TÍTULO:	SI		
CERTIFICADO DE VIGENCIA PROFESIONA:	SI		
FOTOCOPIA CÉDULA:	SI		
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
PUNTAJE			19 PUNTOS
OBSERVACIONES	Ninguna.		

5.3. INCENTIVO PARA LOS BIENES SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES (10 PUNTOS)

Se asigna el puntaje indicado para este ítem, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

PUNTAJE	Apoyo industria nacional
10 Puntos	Si el origen de los servicios ofrecidos es nacional, por cuanto es prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional o por personas naturales colombianas o personas extranjeras con trato nacional que se comprometan a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. .
5 Puntos	. Si el proponente extranjero que se comprometa a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no sea inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Con relación al apoyo a la industria se obtienen los siguientes resultados:

5.3.1. GRUPO 3

PROPONENTE	ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO GRUPO 3	Bienes, Servicios y Oferente nacional	**10 Puntos**

5.4. PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

Se le otorgará un (1) punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad, en su planta de personal, de conformidad con el Decreto 392 de 2018.

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, se otorgará minino el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el siguiente puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

EL INSTITUTO a través del supervisor verificarán durante la ejecución del contrato que el proponente que resulte adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El

procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

De lo anterior y verificado la información de los proponentes se obtiene los siguientes resultados:

5.4.1. GRUPO 3

PROPONENTE	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADO A LA PLANTA	NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO GRUPO 3	6	1	**1 Punto**

5.5. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Del Decreto 1082 de 2015 o con la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el Formato 12 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y aportar la documentación requerida. (**este formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje**). Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

De lo anterior y verificado la información de los proponentes se obtienen los siguientes resultados:

5.5.1. GRUPO 3

PROPONENTE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO GRUPO 3	El oferente cumple con el criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres	**0,25 PUNTOS**

5.6. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES (0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje máximo de hasta cero punto veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el Artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o la norma

que lo modifique, complemente o sustituya. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

TAMAÑO EMPRESARIAL	PUNTAJE
Microempresa	0,25 puntos
Pequeña Empresa	0,20 puntos
Mediana Empresa	0.15 puntos

Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 13 –Acreditación de MIPYME y aportar en la documentación requerida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Este Formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de MIPYME no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

De lo anterior y verificado la información de los proponentes se obtiene los siguientes resultados:

5.6.1. GRUPO 3

PROPONENTE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO GRUPO 3	Las dos partes consorciales. relaciona en la debida forma que es una MIPYIME según el pliego de condiciones. Ninguno de los documentos fueron subsanados	**0,25 Puntos**

5.7. REDUCCIÓN POR MULTAS O CLÁUSULAS PENALES (2%DEL TOTAL DE PUNTOS)

5.7.1. GRUPO 3

PROPONENTE	MULTAS (SI O NO)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO GRUPO 3	NO	**0 Puntos**

Una vez realizada la ponderación de cada uno de los factores de evaluación de los proponentes habilitados, se obtienen los siguientes puntajes:

GRUPO UNO (03)

OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (69,5)	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (19)	INCENTIVO PARA LOS BIENES SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES (10)	PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1)	CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0,25)	CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES (0,25)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO GRUPO 3	69,5	19	10	1	0,25	**0,25**	**100**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Realizado la evaluación en donde se verificaron requisitos habilitantes (Jurídicos, Financieros y Organizacionales, Experiencia General y Específica y Personal Mínimo Requerido) y requisitos ponderables (Experiencia Específica del Proponente, Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo, Incentivo para los Bienes Servicios y Oferentes Nacionales, Proponente con Trabajadores con Discapacidad, Criterio Diferencial Emprendimiento y Empresa de Mujeres y Criterio Diferencial para Mipymes) de los oferentes que se presentaron en el presente proceso de selección objetiva de oferentes de Concurso de Méritos Abiertos No. IND-23-ID-11-4470.

El Comité Evaluador recomienda al Subgerente de Infraestructura Deportiva de INDERVALLE adjudicar el presente proceso de selección de oferentes Concurso de Méritos Abiertos No. IND-23-ID-11-4470 al proponente según el orden de elegibilidad de cada grupo: **CONSORCIO GRUPO 3** representado legalmente por el señor JUAN CARLOS NARANJO RAMÍREZ con cédula de ciudadanía No. 16.700.426 de Cali (Valle del Cauca), en cual se evidencian que el mismo, cumple con la totalidad de requisitos establecidos por el pliego de condiciones y a su vez es la más favorable, por lo cual se recomienda celebrar el contrato de Interventoría con **CONSORCIO GRUPO 3**, que presento propuesta al **GRUPO 3** por un valor CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTITRÉS PESOS ($ 400.850.023).

Se firma el informe de evaluación del proceso de selección de oferentes Concurso de Méritos Abiertos No. IND-23-ID-11-4470 a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) por el comité evaluador.

Comité Evaluador

El presente informe de evaluación se publica en la página del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II– www.contratos.gov.co

Comité de Asesor y evaluador de INDERVALLE

ORIGINAL FIRMADO
LEON PEDRO CESAR CEDEÑO PRADO.
ROL JURIDICO

ORIGINAL FIRMADO
HEBERT ORDOÑEZ
ROL TECNICO

ORIGINAL FIRMADO
CESAR MARIN
ROL FINANCIERO